



Central Nacional

Delegación Sindical Provincial

El labrador y la Organización Sindical Jefatura de Política Agraria

Función de la Obra Sindical de Colonización

Años y años hace que el deseo de asociación, de sindicación de los labradores, vive en el ánimo de todos ellos y acucia su interés por que ésto sea una realidad.

Concepciones diversas, consecuencia de doctrinas distintas, exhibidas y expuestas por partidos políticos opuestos, dificultaron el logro de aquella aspiración y la entorpecieron, casi siempre, con miras particularísimas, reflejo de su visión miope (ojo derecho, ojo izquierdo) de los problemas del campo, supeditando su solución total definitiva a los intereses de grupo o camarilla.

Unos se titulaban «agrarios» para mejor atraerse la simpatía y atención de los campesinos, pero sin que tan honroso título respondiese a la realidad cierta de su preocupación por estas cuestiones, y sí con el exclusivo objeto de obtener el mayor número de votos posibles, para sobre ellos encumbrarse.

Otros hacían alarde en sus programas y peroratas electorales, de una preocupación honda, sentida, rabiosamente sentida, por que el labrador se liberase de «las garras de la usura», «que fuese propietario de la tierra que regaba con su sudor» y de tantas y tantas bonitas frases que, en ocasiones, por desgracia para todos, con facilidad encontraron el apoyo y entusiasmo apetecidos, cumpliendo así los fines bastardos y ruines que tales jefezuelos perseguían, al verse elevados a los altos puestos de la política nacional, cuando no aclamados, fervorosamente aclamados, por los propios labradores que, posteriormente, habían de ser sus víctimas, sufriendo la desilusión, teñida en sangre, de aquellos engaños y de aquellos errores en que tan ingenuamente confiaron.

Entonces la Falange dió la voz de alerta! y marcó el camino a seguir para librarse de unos y otros, enfrentándose con dificultades y riesgos y dejando en la empresa girones de su propia sangre.

Hoy de nuevo, sale al paso de maniobras sombrías e intenciones ladinas que, con disimulo y cautela, se preparan contra nuestra Organización Sindical, para, de nuevo también, dar la voz de alerta! a nuestros sindicados labradores diciéndoles:

Sed sordos a los cantos de sirena que desde la otra orilla tratan de desorientaros, para atraeros al campo de sus juegos sucios.

Rechazad enérgicos cualquier insinuación que ponga en duda la alteza de miras de nuestros Sindicatos Verticales o su éxito seguro, ya presentado por José Antonio y cuantos por él dieron generosamente su vida.

Estudid el engranaje de los mismos, y sus fines, para que en todo momento podáis hacer frente a argumentos y teorías opuestas, o a comentarios malintencionados o perversos.

Tened fe en los mandos, seguros de que su lealtad a la doctrina de la Falange, y tanto como a ésta a la memoria de nuestros muertos, les hará llegar a buen puerto, pese a todos los escamoteos y obtáculos.

No olvidar que nuestros enemigos son muchos, tantos como lo fueron en otros tiempos de vuestras aspiraciones de justicia y mejora y, por ende, del esplendor y grandeza de la Patria.

Agudizad el entendimiento, y sed buenos observadores, para ver con fidelidad y acierto, en su verdadero origen, las causas de los males, defectos y errores que el enemigo pretende atribuir a nuestra Organización Sindical.

Y, por fin, considerad que se os ha presentado, gracias a la Falange, la única ocasión de ver satisfechas vuestras aspiraciones de asociación y, por consiguiente, de influencia en los destinos de España, a través de vuestras Hermandades de Labradores y Delegaciones Provinciales de Sindicatos Nacionales del Cereal, Vid, Frutos y Huertas, y Ganadería, puntales firmes de vuestros progresos y de la Unidad, Grandeza y Libertad de la Patria.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Por la Patria el Pan y la Justicia

La Obra Sindical de Colonización se propone operar una redistribución de la tierra por medio de los instrumentos legales de que actualmente dispone, y de aquéllos que alcance de los poderes públicos, muy principalmente, mediante una acción sindical profunda y duradera, que sustituya de una vez para siempre, al servicio del logro esencial de «un modo de ser nuevo», al propietario por el empresario.

Por lo tanto, su finalidad esencial es conseguir para el empresario del campo la propiedad de las tierras que cultiva y, además, mejorar éstas para el cumplimiento de su función económica.

En tanto que se dicte la ley de accesión a la propiedad, y a fin de dar posibilidades de realización a las legítimas aspiraciones del labrador, la Obra Sindical de Colonización gestiona, para los productores del campo, los auxilios estatales necesarios para que, bien individualmente, o en forma asociativa, puedan ascender a la categoría de propietarios.

También es misión de la Obra Sindical de Colonización operar la transformación del suelo, a fin de conseguir los máximos rendimientos, no solo en beneficio de la economía privada del cultivador, sino también de la economía nacional.

Complemento de esta labor de mejora, es la educación profesional del labrador, a fin de que sus trabajos se realicen técnicamente y la mejora de la tierra se complemente con una perfección en los trabajos.

Adquisición de la tierra para el cultivador

Es norma de prudencia no acometer más empresas que aquéllas para las cuales se prevé un resultado satisfactorio, y, por ello, sólo debe auxiliarse la adquisición de la tierra por el labrador en los casos siguientes:

a) Cuando los beneficiarios cuenten, como mínimo, con un cincuenta por ciento del capital necesario para realizar la adquisición.

b) Cuando la tierra que se va a adquirir es susceptible de mejoras, para las que se prevé como consecuencia de ellas, un aumento en la utilidad normal de la explotación, que sea suficiente para

atender a la amortización de los créditos que se precisan para costear la adquisición y la realización de la mejora.

Realización de obras y mejoras en el campo

La Obra Sindical de Colonización dedica especial atención a la realización de las obras y mejoras en el campo, o sea, a la transformación de la base física de la economía del cultivador, como medio de que éste obtenga un nivel de vida más desahogado y la economía nacional un enriquecimiento permanente.

Estas obras de mejora se realizan en beneficio de los propietarios actuales, o bien a favor de los jornaleros del campo, elevados por la actividad de la Obra a empresarios agrícolas en los casos que comprende el apartado b) del párrafo anterior.

Escuelas de cultivadores

La elevación del proletario del campo a la categoría de empresario, requiere una preparación técnica que la obra Sindical de Colonización no puede descuidar, y, por ello, tiene previsto el establecimiento de granjas de experimentación y de enseñanza agraria que serán establecidas en los lugares que las necesidades aconsejen.

Estas escuelas atenderán, por una parte, a la enseñanza del cultivador, y, por otra parte, se dedicarán al ensayo de cultivos nuevos en la región, a la selección de semillas, al análisis de terrenos, al estudio de los abonos más convenientes y crearán, también, parcelas de sementales que serán puestos a disposición de los ganaderos a fin de obtener la selección de las especies de mayor rendimiento.

Los Grupos Sindicales de Colonización

La Obra Sindical de Colonización cuenta, como instrumento principal para el desarrollo de su misión, con los Grupos Sindicales de Colonización, cuya creación es debida a la iniciativa de la Obra, habiendo recibido consagración legal en virtud de las ordenes del Ministerio de Agricultura, de 5 de julio y 25 de agosto del corriente año.

El Grupo Sindical de Colonización es una persona constituida por los productores agrícolas, a

quienes interesa la realización de una obra o mejora de interés común, para ser explotada colectivamente en beneficio de los interesados productores.

Estos Grupos Sindicales de Colonización se constituyen en seno de los organismos sindicales y están controlados directamente por la Obra Sindical de Colonización, bien entendido que el control no priva al Grupo de autonomía económica y administrativa, pero garantiza en todo momento que la finalidad social y económica que se propone alcanzar, no ha de ser estorbada por una gestión equivocada de sus miembros ni por la obtención de un aparente lucro inmediato.

La Obra Sindical de Colonización agrupa a los productores quienes puede interesar la realización de una obra o mejora, a la cual se constituyó, sino, por el contrario, tiene por objeto principal buscar un control permanente de la Obra sobre la riqueza agraria.

Los Grupos Sindicales de Colonización, como instrumento para la ejecución de la Obra o mejora, proyectan y presupuestan, que, en cada caso, sea preciso organizar, y gestionar de los organismos del Estado los créditos necesarios para su realización.

La urgencia de la Obra Sindical de Colonización en los Grupos Sindicales garantiza que los auxilios obtenidos han de ser precisamente dedicados a la realización de la Obra de mejora proyectada y que los créditos obtenidos serán devueltos al Estado conforme al compromiso contraído, a fin de que éste pueda volver a dedicarlos a una atención análoga, estableciéndose de esta forma una solidaridad entre los actuales beneficiarios y los posibles beneficiarios futuros.

Realizada la Obra o mejora el Grupo Sindical de Colonización corresponde la administración y explotación de la misma, bajo la vigilancia de un técnico que aconseje en cada momento los cultivos que han de realizarse y la forma como hay que realizar la explotación.

Recogidas las cosechas, el Grupo Sindical de Colonización causa los productos obtenidos

(Pasa a la página 6.)

Sindicalista



Zamora, 27 de noviembre de 1941 • Hoja número 17

AUTARQUIA ACTIVIDAD

El gas del carbón, carburante nacional

En nuestro país, una de las industrias más vitales, es el transporte y precisamente es la que está más expuesta a las contingencias internacionales, por ser el combustible empleado de procedencia extranjera.

Sin embargo disponemos en España de recursos naturales, que pueden ser utilizados como carburantes de reemplazamiento.

La necesidad, cada día más urgente de liberar a nuestra nación de su servidumbre de materias primas y extranjeras y las dificultades actuales para el abastecimiento de carburantes líquidos, aconsejó las disposiciones del Gobierno, que protegen y fomentan la industria nacional de gasógenos.

El decreto de 5 de agosto de 1941, sobre protección oficial a la industria de gasógenos en España, dice en su artículo 6.º:

«Los vehículos particulares que tengan gasógenos declarados de interés nacional, obtendrán beneficio de prioridad en el suministro de cubiertas, cámaras, derechos preferentes para concesiones de líneas de viajeros y transportes de mercancías de interés general».

Por el mismo decreto se ordena la transformación, para funcionar con gasógenos, de los vehículos de transporte dependientes de los siguientes organismos. Ministerio del Ejército, Ministerio de Marina, Ministerio del Aire, Ministerio de la Gobernación, Ministerio de Obras Públicas, Parque de la Guardia Civil, Comisaría General de Abastecimientos, Falange Española Tradicionalista y de las Juntas Ofensivas Nacional-Sindicalista.

Se desprende de estas disposiciones y de lo anteriormente expuesto, la necesidad de sustituir los carburantes líquidos haciendo uso de los recursos naturales de nuestra nación.

Son muchas las casas constructoras, principalmente las de automóviles, que han lanzado al mercado gasógenos dotados de elementos modernos que consiguen en la mayoría de los casos rendimientos notables, cuya eficacia ha sido reconocida por la Junta Oficial de Gasógenos, dependiente de la Presidencia del Gobierno.

La consiguiente pérdida del motor al aplicar gasógenos a ve-

hículos costraídos para funcionar con gasolina, está compensada en la mayoría de los casos, al aumentar la compresión del motor, reduciendo el volumen de la cámara de explosión, ya sea modificando las culatas o sustituyendo los émbolos.

Algunos constructores han tenido en cuenta que las modificaciones en los motores de los vehículos no son del agrado de los propietarios de los mismos y han dotado a sus gasógenos de un dispositivo que permite adicionar gasolina carburada, evitando de esa forma la modificación en los motores.

Considerando que lógicamente en el 95 por ciento de los casos no se utiliza toda la potencia que pueden desarrollar los motores, que no siempre es necesario recorrer los cien kilómetros en dos horas, sino que en casi todos los servicios a efectuar esta distancia puede ser recorrida en dos horas y media, se puede asegurar en todos esos casos un funcionamiento normal, sólo a gas carbón.

El montaje de gasógenos en camiones Diessel de aceite pesado,

lo efectúan algunas casas sin necesidad de modificación alguna en el motor de forma que en cualquier momento pueda volverse a utilizar como único combustible el gas oil.

Con este sistema de montaje, si bien se sigue utilizando el gas oil en pequeña proporción (un 20 por ciento), se consigue un mayor rendimiento.

El consumo medio de los gasógenos en las distintas pruebas efectuadas es de 1,500 kilogramos de carbón equivalente a un litro de gasolina.

Es de esperar que el número de transportistas, que usen como carburante de sus vehículos el gas carbón, aumente considerablemente, al entender que adoptando gasógenos darán un buen paso para liberar a nuestra Nación de su servidumbre de materias primas extranjeras y disfrutarán de todos los beneficios que concede la ley a los usuarios de gasógenos, consiguiendo un mayor beneficio en sus negocios por el coste del carburante y cantidad posible del mismo a emplear, que les permitirá trabajar sin interrupción.

Labor de "Educación y Descanso"

METAS

Apenas unos meses, tan solo, de labor continuada y animosa y ya van quedando atrás, ganadas y seguras, unas metas que empezaron por ser punto de mira hacia adelante y que son ahora punto logrado de apoyo para continuar, sin descanso, el camino emprendido

¿Cuales? Podemos hablar ampliamente de varias. Primera, haber conseguido plenamente—que no es poco—dar al Hogar de «Educación y Descanso» ese ambiente especial, de cosa íntima, familiar, propia que tenía que diferenciarlo de un vulgar círculo de recreo o de una adocenada asociación de ociosos. Este primer propósito ha sido alcanzado por completo y con el más satisfactorio resultado ya que se ha logrado interesar a todos los numerosos afiliados los cuales colaboran con entusiasmo creciente en todas las iniciativas de la Jefatura.

Había que dar, por otra parte, a ese ambiente familiar, un elevado tono de preocupación cultural y artística, puesto que al Hogar van los camaradas productores no sólo en busca de descanso, sino también de satisfacciones y deleites puros, de los cuales pueden gozar merced a los Concier-tos musicales organizados, que siguen celebrándose con interés creciente, y de los de canto que se organizarán, así como de charlas y conferencias que próximamente darán comienzo.

Es esa, pues, otra meta alcanzada y rebasada ya con creces.

El Torneo de Ajedrez, en el que están interesados no solamente los 19 afiliados competidores, sino también otros numerosos aficionados a este difícil juego-deporte, la actividad del cuadro artístico que prosigue normalmente sus ensayos y pronto cuajará en una agradable realidad, son otras

(Pasa a la página 6.ª)

Vamos a dar hoy una breve reseña que sea reflejo de la labor desarrollada por los siguientes Sindicatos:

Sindicato Nacional Textil

Por este Sindicato han sido expedidas doscientas veintiuna guías para el traslado de lanas por los productores a las fábricas respectivas, para transformación en mantas y demás prendas de uso particular.

Suministros de distintos artículos que han sido puestos a disposición de la excelentísima Diputación provincial, para atender necesidades de la Residencia provincial de niños y también a disposición de la Secretaría Sindical local de esta ciudad, para su distribución entre los camaradas afectos al ramo de la confección.

Sindicato Nacional del Metal

Como consecuencia de las gestiones hechas por esta Delegación provincial, el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital ha donado a la Agencia regional de «Recogida de Chatarra» 1.600 kilos de hierro fundido. Asimismo se ha dado cuenta a dicha Agencia de la existencia de unos 800 kilos de chatarra de hierro dulce depositados en esta capital.

Se ha solicitado de la Delegación provincial del Sindicato nacional del Metal de Oviedo el envío de 14 toneladas de hierro en lingote para el abastecimiento de la industria «Talleres Carbayo», de residencia en Benavente. Asimismo se ha solicitado de la de Salamanca el envío de gran cantidad de chatarra que tiene pendiente el chatarrero de dicha localidad Adolfo Cuevas.

Para la concesión de carbón a los industriales afectados por este Sindicato, para el normal funcionamiento de sus industrias ha sido solicitado de la Delegación de Abastos la adjudicación de un cupo mensual.

De los datos recogidos en estadística podemos apuntar que en Zamora existen 20 empresas afectadas por este Sindicato, distribuidas en la forma siguiente: Diez talleres mecánicos, cuatro cerrajerías, una fábrica de galvanoplastia y galvanostegia, una calderería, una fundición, un taller de instalación de calefacciones, una fábrica de coches de niños, una soldadura autógena, y una fábrica de camas.

En la provincia contamos dieciséis, de las que son: nueve herrerías, cinco talleres mecánicos, y dos fundiciones.

Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones

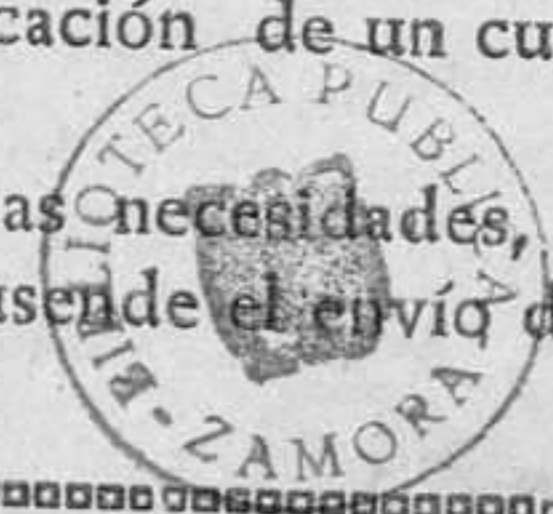
Ha sido celebrada en esta Delegación junta de transportistas de viajeros y mercancías. Se trató del problema actual de los transportes, por falta de carburantes líquidos, neumáticos, etc: A tales transportistas se les hizo presente que esta Delegación, para mejorar en lo posible esta situación, estaba efectuando estudios para presentar al señor jefe de Obras Públicas un presupuesto del coste actual de explotación de taxis, y otro de camiones. Se les informó que la única solución a la falta de carburantes líquidos era el montaje de gasógenos en los vehículos, encargándose esta Delegación de conseguirlos con las máximas facilidades de las casas constructoras.

Ha quedado organizado el servicio de transporte de mercancías por carretera, radicando la representación en esta Delegación provincial del Sindicato. A fin de que el retorno de los vehículos no se haga de vacío, han sido tramitadas las gestiones oportunas con las Delegaciones de otras provincias a tal fin.

Sindicato provincial de la construcción

Para hacer frente a las necesidades mas perentorias, han sido interesados de la Delegación Nacional el envío de 30 vagones de cemento y 20 de yeso. Asimismo se interesó de las fábricas de cementos «Cosmos» la adjudicación de un cupo de cemento a este Sindicato.

Para atender a las mismas necesidades, se ha logrado para la Delegación Sindical de Peñausende el envío de gran cantidad de cal, cemento y madera.



OBRERAS SINDICADAS: Al acudir al Dispensario Infantil recibiréis la dirección médica del Estado y la ayuda de Sección Femenina, necesaria para la crianza de vuestros hijos.

Sindicato Nacional Textil

DELEGACION PROVINCIAL

De interés para los comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos, fabricantes confeccionistas, confeccionistas detallistas, confeccionistas mayoristas y confeccionistas pieceros

Para general conocimiento de los industriales citados, a continuación se transcribe la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 11 de noviembre de 1941, B. O. número 321, por la que se declara obligatorio para comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos el uso y posesión de la «Tarjeta de comprador», establecida por el Sindicato Nacional Textil.

«La necesidad de regular el mercado textil, evitando la intromisión de elementos extraños al mismo, que sin tener la condición de comerciantes y valiéndose de medios ilegales, consiguen el libramiento de mercancías, que revenden a precios abusivos, con el consiguiente perjuicio para el público y el comercio establecido, aconseja la adopción de medidas que permitan normalizar la distribución en el comercio textil.

Asimismo urge poner término

al hecho perfectamente comprobado de que paralelamente a la escasez de manufacturas en pieza, observada en el comercio al por mayor y detall, existe una oferta de artículos confeccionados, situación ésta que debe ser subsanada, estableciendo un criterio limitativo impuesto por las necesidades de la economía nacional, ya que, aparte de encarecer notablemente el consumo, produce grave perjuicio a las clases modestas, que se ven imposibilitadas de poder continuar confeccionándose por sí mismas las prendas necesarias para las atenciones familiares.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Sindicato Nacional Textil y previo informe de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, vengo en disponer:

Art. 1.º Se declara obligatorio para comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos el uso y posesión de la «Tarjeta de comprador» establecida por el Sindicato Nacional Textil.

Art. 2.º Ningún fabricante ni mayorista podrá vender a comerciantes mayorista o detallistas que carezcan de la mencionada tarjeta, siendo obligatorio en las transacciones que se efectúen el que en las facturas y recibos conste el número de la que cada uno de los comerciantes compradores posea.

Art. 3.º Para los vendedores clasificados en la Tarifa 1.ª, Sección 3.ª, Clase 3.ª (pequeña industria de ejercicio fijo), que satisfacen al Tesoro una cuota irreducible o patente, según la Con-

tribución Industrial y de Comercio, se estudiará por el Sindicato Nacional Textil el modo de facilitarles una «Tarjeta de comprador» que les habilite únicamente para proveerse en los comerciantes mayoristas y con las debidas restricciones para que dicho comercio no exceda del que puede considerarse normal en tal clase de vendedores.

Art 4.º Se establece asimismo, con carácter obligatorio para todo el ramo de la confección, el uso de la «Tarjeta de comprador», a cuyo efecto los confeccionistas se clasificarán en fabricantes confeccionistas, confeccionistas detallistas, confeccionistas mayoristas y confeccionistas pieceros, debiendo fijarse por el Sindicato Nacional Textil la definición o concepto que permita la debida separación y distinción de cada una de estas categorías.

Art. 5.º La «Tarjeta de comprador», cuya obligatoriedad se establece en el artículo anterior, se distinguirá de la determinada en el artículo primero, llevando en forma distinta el título de confeccionista, la que se acomodará a las características especiales, que ésta requiera. Esta Tarjeta será de Comprador para los confeccionistas y detallistas y de Usuario para los fabricantes confeccionistas y pieceros.

Por el Sindicato Nacional Textil se procederá, en el más breve plazo, a la reglamentación para el uso de dicha Tarjeta, en cuyo momento, sin su posesión, no se podrá en manera alguna comprar a fabricantes ni mayoristas.

Art. 6.º Por el Sindicato Nacional Textil de procederá a la formación del censo de los confeccionistas de toda España, con arreglo a la clasificación antes mencionada.

Art. 7.º El Sindicato Nacional Textil someterá a la aprobación de la Secretaría General Técnica de este Ministerio la posibilidad de fijar una cifra global de los tejidos que hubieran de destinarse a la confección y modo de distribuirlos equitativamente, al objeto de mantener el equilibrio que debe existir entre la producción total textil, las cantidades que se ofrezcan al mercado como manufacturas en pieza y las que se vendan como prendas confeccionadas, y entre tanto se procede por el Sindicato Nacional Textil a tal propuesta, no autorizará éste la entrega global para la industria de la confección de cantidades superiores al 50 por 100 de la producción actual de tejidos correspondientes.

Art. 8.º Únicamente serán reconocidas a los efectos de conce-

sión de la «Tarjeta de comprador» que se establece en el artículo quinto de la presente disposición, la de aquellas Empresas que dedicadas a la confección se encuentran en debida regla a todos los efectos de orden legal.

Por el Sindicato Nacional Textil se procederá a una estricta revisión de las industrias de confección actualmente existentes, a los efectos que anteriormente se determinan, procediendo a la extensión de la «Tarjeta de comprador» en su caso, de manera que sean distinguidas las de las Empresas existentes antes de Julio de 1936, con la modalidad de confeccionistas, proponiendo a este Departamento los porcentajes globales de suministro de tejidos que pudieran asignarseles.

Art. 9.º La Dirección General de Industria de este Ministerio adoptará las medidas oportunas para que por las respectivas Delegaciones de Industria se establezca la máxima restricción sobre petición de autorizaciones de nuevos establecimientos que se hayan de dedicar a la confección.

Art. 10. El Sindicato Nacional Textil someterá a la aprobación de este Ministerio la reglamentación que hubiera de ser establecida, a tenor de lo dispuesto en la presente disposición.

Art. 11. Se autoriza a la Secretaría General Técnica de este Ministerio para dictar las órdenes complementarias a fin de cumplir lo dispuesto en la presente Orden.

Art. 12. La presente Orden

entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la misma.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.-Firmado: Carceller Segura.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 22 de noviembre de 1941.—El delegado provincial del Sindicato Nacional Textil.

Jefatura de Política Agraria

(Viene de la página 4.ª)

hacia los lugares de consumo, suprimiendo los intermediarios y recabando para el Grupo la totalidad de los beneficios que puedan obtenerse, y por último distribuye entre sus miembros los beneficios obtenidos por la explotación y atiende a la amortización de las obligaciones contraídas.

Estos Grupos Sindicales de Colonización, cuando se encuentran establecidos en número suficiente en una determinada región, se integrarán en Organizaciones superiores, que a su debido tiempo serán constituidas por la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de operar la transformación industrial que las necesidades nacionales y la economía privada de los agricultores aconsejen, tales como fábricas de conservas, de industrias lácteas, de refinamientos de aceite, almazaras, bodegas, etc.

Por lo tanto, a través de la Obra Sindical de Colonización y de sus Organismos, se procurará enlazar al productor con el consumidor, con supresión de intermediarios, sustituyendo la economía capitalista por la sindical.

Tal es la labor que se propone desarrollar la Obra Sindical de Colonización, de la que son promesa cierta los frutos obtenidos en el escaso tiempo que ha transcurrido desde su creación por la Delegación Nacional de Sindicatos.

¿TIENES tu cartilla de racionamiento en forma? Si figura en ella indebidamente alguna persona o tienes mas raciones de las permitidas, apresúrate a hacer la rectificación antes del día 28, si no quieres ser sancionndo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

ESTABLECIMIENTO BENEFICO. FUNDADA 1880
Inscrito en el Registro especial de entidades de Ahorro del Ministerio del Trabajo por R. O. de 2 de Diciembre de 1930
Oficinas en Alba de Tormes, Béjar, Medina de Rioseco, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Valladolid y en ZAMORA, calle de San Andrés, 22.

PRINCIPALES OPERACIONES QUE REALIZA

- Libretas ordinarias de ahorro. 2 por 100 anual
 - Imposiciones a seis meses. 2,50 » » »
 - doce » 3 » » »
 - Huchas de Ahorro** Muy prácticas para ahorrar en casa, se facilitan gratuitamente.
 - Sellos de Ahorro** Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como mérito en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.
 - Préstamos personales e hipotecarios** Se facilitan al 5 por 100 de interés anual.
 - Monte de Piedad** Préstamos con garantía de ropas, alhajas y otros objetos, al 4,50 por 100 de interés.
 - Horas de despacho al público** De nueve y media a una y de tres y media a cinco y media. Fiestas no dominicales: de diez a doce. Las domingos no se abre
- Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna
El Consejo de la Sucursal está integrado por don Fernando Rueda Moyano, don Vicente Tomé Prieto y el Director don César Alonso Redol

ALMACENES «EL MUNDO»

Boleto de Concurso

Don
que habita en calle de
..... número opi-
na que los resultados de los partidos que se celebrarán el do-
mingo día de serán los siguientes:
.....
y

FIRMA

482

IRIO

Los más importantes de la Región. -- ZAMORA

ALGODONES, CAMISERIA, CONFECCIONES

LANAS, SEDAS, PAÑOS